

Boletín Número 223
Toluca, México, a 13 de noviembre de 2014.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM DESIGNÓ A CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES

- Mediante un procedimiento que garantiza transparencia, equidad de género, así como igualdad de oportunidades, se insaculó a 1,500 Consejeras y Consejeros Electorales Municipales, de los cuales 750 son Propietarios y 750 Suplentes, garantizado que 50% son mujeres y 50% hombres.

Cumpliendo con lo que establece la normatividad y después de desarrollar ininterrumpidamente un procedimiento de insaculación realizado en forma pública, ante la presencia de Notarios Públicos que certificaron cada uno de los pasos efectuados y bajo la supervisión de los representantes de los partidos políticos, garantizando con ello transparencia, equidad de género, así como la igualdad de oportunidades, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015.

Previo al desarrollo de la insaculación, el Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, describió la mecánica en que se desahogaría este procedimiento en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEEM, mediante 12 mesas de trabajo integradas cada una con un Notario Público, 2 servidores públicos electorales de la Secretaría Ejecutiva, y 2 servidores públicos de la Dirección de Organización, además de los representantes de los partidos políticos.

El procedimiento se efectuó en forma ininterrumpida hasta completar 1,500 Consejeras y Consejeros Electorales, comprendiendo los 750 Propietarios y sus 750 Suplentes, que integrarán los 125 Consejos Electorales Municipales del Instituto, garantizado que 50% sean mujeres y 50% hombres.

Cabe destacar que para integrar la propuesta de candidatas y candidatos respectiva, se realizó un meticulosa revisión a efecto de que se verificara que cada una de las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria, a partir de lo cual la Junta General del IEEM integró y aprobó la "Propuesta de Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015", a efecto de remitirla al Consejo General y realizar la insaculación para su aprobación.

A su vez, en el caso de los municipios de Hueypoxtla, Mexicaltzingo y Luvianos, donde existen menos de seis candidatas o candidatos, se aplicó lo establecido en el párrafo quinto del apartado "K" de los Lineamientos para la integración de la Propuesta.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, México.
Teléfono (722) 275 73 00 • 01 800 712 43 36 • www.ieem.org.mx

Al concluir este procedimiento, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, destacó que los trabajos se desarrollaron cumpliendo con el principio de máxima publicidad, con eficiencia y sin incidentes. En tanto, el Secretario Ejecutivo del Instituto, Francisco Javier López Corral, informó que una vez integradas y aprobadas, fueron publicadas por municipio las listas de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015, en la página electrónica del Instituto (www.ieem.org.mx), para el conocimiento y consulta de los interesados.

Las Notarías Públicas que dieron fe de este exhaustivo procedimiento fueron Angélica Monroy del Mazo, María de Lourdes Zenil Aranda, María Guadalupe Monter Flores y María Guadalupe Moreno García. Por su parte, los Notarios Públicos fueron Juan Bautista Flores Sánchez, Héctor Joel Huitrón Bravo; Jorge de Jesús Gallegos García, Carlos César Augusto Mercado Villaseñor, Mario Alberto Maya Schuster, Roberto Sánchez Lira, Carlos Axel Morales Paulín y José Manuel Gómez del Campo Gurza.

Al abordar otro punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEM, fue aprobada la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Distrital XXXVI de Villa del Carbón; de la Junta Municipal 65, con sede en El Oro; de la Junta Municipal 38 de Huixquilucan y de la Junta Municipal 90 con sede en Tenango del Aire, debido a que presentaron la renuncia al cargo y cuya suplencia se hizo de conformidad con el procedimiento establecido en el Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral 2014-2015, y con ello tener debidamente integrados los órganos desconcentrados del Instituto.

Al respecto, el representante del partido Movimiento Ciudadano (MC), Horacio Jiménez López, pidió hacer un análisis por el fenómeno que se está presentando y poner puntual atención al asunto, pues se trata de casos atípicos. Asimismo, solicitó que quien presente su renuncia vía Oficialía de Partes sea ratificada, además de que se hagan del conocimiento las razones de la renuncia, a fin de tener la certeza de lo que está pasando.

Por su parte, el representante del Partido Revolucionarios Institucional (PRI), Julián Hernández Reyes, planteó la necesidad de dar seguimiento a lo que está sucediendo para preverlo en los procesos siguientes y con la finalidad de que todo esté apegado a la legalidad, con criterios homogéneos y sin excepciones.

A su vez, el representante del Partido del Trabajo (PT), J. Ascensión Piña Patiño, explicó que están recabando información para corroborar que no existan casos en los que se viole la normatividad, pues registran casos en los que no se presentó o se omitió la renuncia respectiva.

Asimismo, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, representante del Partido Humanista (PH), pidió que se ponga especial atención para evitar que se generen conflictos derivados de circunstancias que inclinen la balanza a favor de algunos de los actores que participan en la elección.

Al hacer uso de la palabra, el representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Javier Rivera Escalona, planteó que lo que se debe garantizar es el adecuado funcionamiento de las Juntas Distritales y Municipales del IEEM y tomar cartas en el asunto en lo administrativo y en lo político, a efecto de garantizar que se cumpla con lo que marca la ley.

Por otra parte, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, afirmó que es necesario dar certeza al procedimiento para que quien entregue la renuncia sea la persona que la solicita y generar una estadística para conocer el comportamiento que se presenta en estos casos, en aras de cuidar estos procedimientos y acreditar la personalidad de quien renuncia para agotar las posibilidades de indagar sobre las motivaciones de quienes renuncian y evitar que sea por una presión externa indebida. En ese mismo sentido se pronunciaron las Consejeras Electorales, María Guadalupe González Jordán, Palmira Tapia Palacios y Natalia Pérez Hernández.

Una vez aprobado el acuerdo, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto se le tomó la protesta de ley respectiva al nuevo Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XXXVI de Villa del Carbón.

Al final de la Sesión, la representante del Partido Encuentro Social (PES), Sandra Acevedo Salgado, dio a conocer la impugnación del Vocal Ejecutivo del Consejo Municipal de Tenango del Aire, por presentar documentos que, en su dicho, no cumplen con los requisitos de la convocatoria, para lo que pidió se haga un investigación. Asimismo, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, presentó documentación para que se realice la indagatoria pertinente sobre la posible militancia partidista de un Vocal.

Al inicio de la Sesión se le tomó la protesta de ley a Daniel Serrano Palacios, como representante propietario del partido MORENA, ante el Consejo General del IEEM.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social